

*NOTIFICACIÓN de 17 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento dictada al expediente de Acogimiento de Declaración de idoneidad para acogimiento en familia ajena núm. HU-2006/46 F.A. Simple de don Francisco Vázquez Martín.*

Doña Carmen Lloret Miserachs, Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía de Huelva, en virtud del presente, hago saber, que ante la imposibilidad de contactar con don Francisco Vázquez Martín, en la dirección que consta en su solicitud de Declaración de Idoneidad para Acogimiento en Familia Ajena núm. HU-2006/46 F.A. Simple, presentada en esta Delegación Provincial, y siendo necesaria su localización para continuar con el procedimiento; le comunicamos que en el caso de que transcurran tres meses desde la presente publicación, sin que se haya puesto en contacto con el Departamento de Acogimiento Familiar y Adopción instando la reanudación de su expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Huelva, 17 de septiembre de 2008.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 17 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de Cambio de Centro, de los expedientes de protección núms. 352-2000-21000044-1 y 352-2000-21000045-1.*

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre don Matías Vizcaíno Fornalino, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 17.9.08, adoptada en los expedientes de protección núms. 352-2000-21000044-1 y 352-2000-21000045-1, relativos a los menores M.V.M. y C.V.M., por el que se

#### A C U E R D A

1. Mantener la declaración de la situación legal de desamparo y la asunción de la tutela por ministerio legal de los menores M.V.M. y C.V.M.

2. Proceder al cambio en el recurso residencial asignado al menor, cesando el constituido en el centro de protección Unidad Familiar núm. 1 de Ayamonte, acordándose el acogimiento residencial en el centro «Virgen de Belén», de Huelva.

3. Mantener el régimen de relaciones existentes aprobado por la Comisión Provincial de fecha 24 de mayo de 2006, cuya copia se adjunta.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC, sin que sea necesario formular Reclamación Previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 17 de septiembre de 2008.- La Presidenta de la Comisión de Medida de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 17 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de conclusión y archivo del Expte. núm. 352-2002-21000054-1.*

De conformidad con los arts. 42.3 y 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre doña María Ángeles Vargas Jiménez, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de fecha 17.9.08, adoptada en el expediente núm. 352-2002-21000054-1, relativo al menor M.N.V, por el que se

#### R E S U E L V E

Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección núm. 352-2002-21000054-1, dejando sin efecto la medida de protección adoptada sobre M.N.V, al haber cumplido este la mayoría de edad.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la L.E.C., sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 17 de septiembre de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 19 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de desamparo de menores núms. 352-2008-00003360-1 y 00003368-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 29.8.2008, adoptada en el expediente de desamparo de menores núms. 352-2008-00003360-1 y 00003368-1 relativo a los menores M.J. B.M. y J.B.M., al padre de los mismos don Carlos Barroso Justo por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al/a menor/es M.J.B.M. y J.B.M.

2. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a M.ª del Carmen González Rodríguez.

3. Comunicar el presente acuerdo a las parte interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 19 de septiembre de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.